

VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 214

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-8161 *Resolución del consejero de Sanidad por la que se declara desierto el puesto convocado de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.*

Mediante Orden SAN/5/2020, de 8 de enero (BOC nº 12, de 20 de enero de 2020), se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base 2ª de la Orden SAN/5/2020, de 8 de enero, se aprobó la relación de participantes admitidos mediante resolución del consejero de Sanidad, de 4 de junio de 2020 (BOC nº 113, de 15 de junio de 2020) y corrección de errores de 15 de junio de 2020 (BOC nº 116, de 18 de junio de 2020).

Habiéndose presentado una única candidata, que posteriormente ha presentado renuncia a participar en dicho proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por escrito de fecha 9 de octubre de 2020, de Dña. Amalia Colina Martín a participar en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, convocado por Orden SAN/5/2020, de 8 de enero.

Segundo.- Declarar desierto el puesto convocado de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, con código de plantilla 2230P74000001ZP.

Contra la presente, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de octubre de 2020.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/8161

CVE-2020-8161